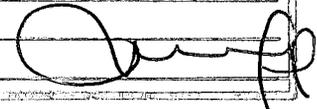


CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 08/10/19	Hs. 10:21
Numero: 942	Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

Residente del Concejo Deliberante
Sr. JUAN CARLOS PINO,
Señores concejales de la ciudad de Ushuaia

Ushuaia 8 de octubre de 2019.

Por la presente me dirijo a ustedes para que se evalúe la factibilidad de la creación de caniles en distintos puntos de nuestra ciudad.

Algunas razones para fundamentar el pedido son: que se debe considerar que Ushuaia cuenta con una rigurosa ordenanza de tenencia de animales domésticos, especialmente para los canes, por la cual se obliga a sus tenedores a pasearlos con collar y correa en la vía pública; que por las características de la ciudad, la mayoría de los espacios públicos circundantes son calificados como reservas, donde está prohibido soltar al animal para que corra y se recree en libertad; que muchos propietarios de animales viven en departamentos y otros en predios compartidos, con lo cual no cuentan con espacios propios para que los animales se distiendan; que en la medida que se van definiendo responsabilidades hacia los vecinos, también se deberían ofrecer alternativas para las actividades con sus mascotas, sin dejar de respetar las normativas vigentes.

Jugar, correr y revolcarse es propio de los perros porque liberan energías, además de ser un entrenamiento para aprender y desarrollar capacidades sociales.

Estos caniles, se pueden diseñar en plazas o parques que lo permitan por su tamaño, o en espacios verdes de los barrios. Los mismos significarán una excelente opción para estimular a los vecinos a no dejar a sus perros deambular solos en la vía pública, y redundará en beneficio de la seguridad de los ciudadanos y la higiene de las áreas públicas. Los perros sueltos son uno de los graves problemas que afronta nuestra ciudad lo que trae aparejados muchos inconvenientes ya conocidos por todos.

Ignoro si el planteo amerita una resolución instando al ejecutivo a la construcción de los caniles o si corresponde el dictado de una normativa por parte de ese cuerpo, ya que es probable que se deban contemplar algunas prescripciones como que el animal no debe quedar solo y debe estar acompañado en todo momento por su propietario, levantar las heces, los perros considerados potencialmente peligrosos deben ir con bozal, que los espacios estén delimitados adecuadamente, que contengan bebederos, dispensador de bolsitas preferentemente orgánicas y cestos para las heces a fin de mantener la higiene el lugar, entre otras exigencias.

La medida complementará el objetivo de contribuir al ordenamiento y a la convivencia de los perros con sus propietarios, favoreciendo la recreación de los animales, una tendencia que se viene dando en algunos municipios del país, donde ya se ha puesto en práctica con el beneplácito de todos.

Me permito citar a tres de esos distritos en los cuales se aprobaron proyectos presentados sobre esta cuestión, como la

ciudad de La Plata, el partido de San Isidro y la ciudad autónoma de Buenos Aires.

Por último, de aceptarse esta propuesta, uno de los primeros caniles se debería emplazar en cercanías de la Dirección de Zoonosis, donde se encuentran alojados alrededor de 50 canes que se encuentran encerrados en caniles de 1 x 1, algunos de los cuales tienen la posibilidad de salir por los alrededores, acompañados por voluntarios y padrinos, siempre sujetos con collar y correa, sin posibilidad de retozar un poco.

Sin otro particular, saludo a ustedes con mi mayor respeto.

María Rosa Chinquini
DNI 4654343
2901550089

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Rosa Chinquini', enclosed within a hand-drawn oval shape.